

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Local comercial izquierda, planta baja, portal letra B, de la calle Virgen de Águila, número 6, de Sevilla.

Tipo de subasta: 20.475.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—17.991.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Delgado Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018014395, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana dos, local B, en planta baja, de la casa en Sevilla, calle Federico Sánchez Bedoya, número 12. Mide una superficie de 114 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Federico Sánchez Bedoya, a la cual tiene su entrada independiente; por la izquierda, mirando desde la misma calle, con local A, de la misma planta y el local letra A, de la planta de entresuelo, y por la derecha y fondo, con la casa número 10 de la calle Federico Sánchez Bedoya. Se compone de planta baja y entreplanta y está dotado de los correspondientes servicios higiénicos. Finca número 14.603-N, folio 201, del tomo 1.192, libro 721 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Tipo de subasta: 96.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—La Secretaria.—17.974.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994-4.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Echevarría Fernández, doña Pilar Berdejo Rodríguez, «E.F. Gestión, Sociedad Anónima»; «Costa Doñana, Sociedad Anónima»; «Doñana Costa, Sociedad Anónima», y «Club Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 20.675. Inscrita al folio 71, tomo 1.276, libro 298, con una superficie de 1.336 metros cuadrados.

Valorada, según se pactó en el contrato, en la suma de 34.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—17.950.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 540/1995-4, seguidos en este Juzgado, a instancias de «N. y B. Maquinarias, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Sánchez Marín y GECOISA («General de Construcciones, Sociedad Anónima»), he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 3.500.000 pesetas, la finca registral número 8.340, y 7.000.000 de pesetas, la finca número 4.839, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 39970000054095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las subastas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos, en su caso, por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de la finca registral número 8.340, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia), al tomo 521, libro 91, folio 83, de la siguiente descripción: Urbana, parcela 17 en el término municipal de Moixent, suelo urbano en el área de Cumbres de Valencia, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Por el norte, vial; sur, jardín; este, parcela número 18, y oeste, parcela número 16. Es de uso residencial edificable en dos alturas.

2. Finca registral número 4.839, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 31, tomo 81, libro 81 de La Rinconada: Rústica, parcela de regadío al término de La Rinconada, a los parajes del Palmarejo del Castellón y Montes, con una extensión de 35 áreas, equivalentes a 3.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela segregada de la finca matriz y vendidas a «Prefabricados Nacionales, Sociedad Anónima»; al sur, camino de entrada a la finca «El Castellón, Sociedad Anónima», desde la carretera SE-111, y al oeste, con la otra parcela segregada de la finca matriz, y vendida a don Dionisio Torres. Esta parcela está comprendida entre el arroyo Almonazar y la carretera SE-111 de Sevilla a Lora del Río. Según resulta de la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—18.130.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 284/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Compañía Transportes y Cereales Málaga, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Escoda Pastor, contra don Luis García Pinar y Compañía Medimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y ter-

cera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 2 de julio de 1998, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don Luis García Pinar y «Compañía Medimar, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Lancha o barcaza de servicio, PR I, con casco de acero, de 14,80 metros de eslora, de punta a punta; de 4,10 metros de manga, de fuera a fuera, y de 1,87 de puntal; con dos motores diésel, marca «Caterpillar». Inscrita en el Registro Mercantil, sección de Buques, al tomo 6, folio 52, asiento 333. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Lancha o barcaza de servicio, PR III, con casco de acero, de 20 metros de eslora, de punta a punta; 5,01 metros de manga, de fuera a fuera, y 1,80 metros de puntal; con un motor diésel, marca «Caterpillar». Inscrita en el Registro Mercantil, sección de Buques, al tomo 6, folio 58, hoja 335. Tasada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—18.196.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1995, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santana Montesdeoca, contra don José L. Ortega García, don Antonio Romano Medina, don José Luis Domínguez Bravo de Laguna y don Domingo Sánchez Montesdeoca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso vivienda señalada con la letra D, en la primera planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadra-

dos de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Al frontis, con el rellano de acceso, el hueco de la escalera y patio exterior de luces; derecha, con vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y al fondo, vuelo libre exterior también hacia la carretera de Telde. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda seis de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación de definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 28 del tomo 1.505, libro 579 de esta ciudad, inscripción sexta de la finca número 30.538.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.570.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910 pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

2. Urbana. Piso vivienda señalada con la letra C, en la sexta planta alta del edificio número cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Al frontis, con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; derecha, vivienda letra D de la misma planta; izquierda, vuelo libre hacia el vial peatonal y hacia la calle 21, y al fondo, vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 25 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación de definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 91 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.576.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.572.400 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 320.910 pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

3. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra D en la octava planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frontis, el rellano de acceso, el hueco de la escalera y patio exterior de luces; derecha o noroeste, con vuelo libre exterior hacia la planta, y al fondo o suroeste, con vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 34 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 109 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.594.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y 572.400 pesetas para costas, con 1.571.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910